



RESOLUCIÓN No. 0192
06 de Febrero de 2015

Por medio de la cual se crea y organiza el Comité Curricular de Programas en el área de Turismo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 41, literal i) del Estatuto General del ITSA y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Dentro su función misional el Instituto se encarga de garantizar una adecuada ejecución de la función de la Educación Superior como lo es extensión, docencia e investigación del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico – ITSA.

Que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media, y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Que el Instituto ha acumulado una importante experiencia y tradición en las políticas de desarrollo curricular y atendiendo los cambios en el entorno productivo, se hace necesario la reestructuración de los programas que ofrece en la actualidad, en consonancia con los desarrollos de las ciencias, la tecnología y la cultura, el cambio en las profesiones y disciplinas en los planos nacional e internacional, y los requerimientos legales.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en su Plan de Desarrollo 2014-2018 “Por una Educación que Trasciende Fronteras” desde la dimensión Ampliación de Fronteras Académicas establece como objetivo estratégico la actualización e innovación permanente de los planes de estudio en su componente curricular.

Que en la fase actual de transformaciones y exigencias de innovación curricular, se requiere realizar la actualización e innovación de los planes de estudios en su componente curricular con base en criterios de calidad, pertinencia y eficiencia.

Que el artículo 41, en su literal i) del Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, define entre las funciones del Rector: Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.



RESOLUCIÓN No. 0192
06 de Febrero de 2015

Por medio de la cual se crea y organiza el Comité Curricular de Programas en el área de Turismo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

Que el Rector mediante Resolución No. 0186 de 06 de Febrero de 2015 creó y organizó los Grupos Internos de Trabajo que funcionaran como Comités Curriculares de Programas del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Que en virtud de lo anterior corresponde al Rector crear y organizar del Grupo del Comité Curricular de Programas en el área de Turismo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

ACUERDA:

Artículo Primero. *Crear y organizar el Comité Curricular de Programas en el área de Turismo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.*

Artículo Segundo. *Integrantes: Integración. El Comité Curricular de Programas en el área de Turismo del Instituto estará integrado por:*

- ✓ *Preside: Hussein Serjan Jaafar Orfale, Coordinador de la Escuela de Administración y Gestión.*
- ✓ *Docentes: Mario Javier Brume Gonzalez y Jorge Isaac Lechuga Cardozo.*
- ✓ *Egresado: A la fecha de emisión de este documento el programa no cuenta con Egresados.*
- ✓ *Estudiante: A la fecha de emisión de este documento el programa no cuenta con Estudiantes.*

Parágrafo: *Podrá hacer parte de cada uno de los comités, en calidad de invitado, un (1) experto en el área.*

Artículo Tercero. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Ac